



# SECCIÓN SINDICAL ESTATAL BANCO SABADELL

L'Horta Novella, 23 - 08201 Sabadell - Tel: 902030255-ext 39379 Fax: 937257583 CPI. 3532-0001  
c/e: [ugtsscc@bancsabadel.com](mailto:ugtsscc@bancsabadel.com) - WEB: [www.ugtgrupbs.org](http://www.ugtgrupbs.org)

## UGT MEJORÓ, FIRMÓ Y SIGUE BUSCANDO SOLUCIONES TRAS LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE LIBRANZA DE LOS SÁBADOS

El pasado 12 de enero se firmó el Acuerdo de Libranza de todos los Sábados del año, donde la UGT estuvo trabajando para que recogiese una serie de condiciones que entendíamos necesarias para la gran mayoría de trabajadores y trabajadoras.

El Acuerdo ya lo conocéis y también lo tenéis disponible en nuestra Web/People [www.ugtgrupbs.org](http://www.ugtgrupbs.org), por lo que no vamos a entrar a explicarlo nuevamente.

**Pero sí queremos trasladaros nuestra VALORACIÓN y también una serie de ASPECTOS que están surgiendo en su aplicación y que la UGT va a plantear para encontrar soluciones.**

### VALORACIÓN DE LA U.G.T.

- a) **Se redujo la bolsa de 25 horas** propuesta inicialmente para administrativos y técnicos, tanto para jornada continua como partida y para emplear en reuniones, cursos, etc., **aceptándose finalmente, a propuesta de UGT, a una bolsa de 15 horas solo para el personal administrativo con jornada continua y exclusivamente para temas formativos (incluida la formación on-line).**
- b) **Se redujo también la jornada anual en aproximadamente 50 horas**, venciendo las retenciones de la empresa en este sentido.
- c) **Se mantuvo la jornada continuada de 8h a 15h** durante todo el año, con la excepción de las 3 horas de la tarde de los jueves en sustitución de las 5 horas y media de los sábados.
- d) **Se limitó hasta el 31 de marzo la jornada partida de 8h a 17h** prevista en Convenio para quienes la realizan, lo que representa también una sustancial reducción de su jornada anual.
- e) **Se ha extendido la compensación alimenticia (vale de comida) para todo el personal en los jueves.** Esta medida además, beneficiará también a los/as compañeros/as, del área comercial principalmente, que por distintos motivos ya trabajaban los jueves sin recibir a cambio ninguna compensación alimenticia.
- f) **Se acordaron formulas para la conciliación de la vida personal y laboral**, mejorando lo legalmente establecido.

g) **Se avanza hacia la consecución de las 35 horas** manteniendo la jornada continuada y mediante futuros recortes del horario de los jueves.

**En resumen, la UGT valora positivamente el ACUERDO de Libranza de los Sábados, convencidos de que como sindicato hemos actuado responsablemente y de acuerdo con lo expresado por nuestros/as afiliados/as.**

### ASPECTOS A SOLUCIONAR

#### Empleo de Vales de comida:

*Como era de esperar, en algunas poblaciones la utilización de los Vales de Comida está resultando complicada por la reducida oferta de establecimientos concertados o incluso por el nivel de precios.*

*En este sentido, la UGT va a retomar la propuesta de que en estos casos los trabajadores puedan tener la opción de percibir el importe de dichos Vales de Comida mediante abono en la nómina, soportando la empresa una parte de la fiscalidad que conlleva ese abono en nómina, en compensación por la reducción de costes que le supondrá a la empresa el ahorro de gestión y control administrativo de dichos Vales.*

Tanto con esta valoración, como con estas nuevas propuestas, la UGT solo persigue ahondar más en la mejora de este Acuerdo que ya considera satisfactorio, pero cuyos flecos nos obligan a seguir buscando soluciones para los compañeros y compañeras que se ven afectados/as.

Así pues, en línea con el sentir mayoritario de nuestros/as afiliados/as y de la gran mayoría de los trabajadores/as que nos consultan, **vamos a seguir proponiendo y añadiendo cuantas mejoras consideremos oportunas, para lograr los más BENEFICIOSO para todos/as.**

**Sabadell, 09 de febrero de 2010**